



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN TERCERA ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CITO EN AVE. ZARCO, COL. ZARCO No. 2427, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES, **PRESIDENTE DEL COMITÉ.-** C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUIEN ADEMÁS, PRESIDIRÁ ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD, **VOCAL,** LIC. JAIR JESÚS ARAIZA GALARZA, SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO DE ESTA COMISIÓN, CON VOZ Y VOTO, **VOCAL,** LIC. ROSLAVA BARRERA ROBLEDO, TITULAR DEL DEPTO. DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, DE ESTA COMISIÓN Y **VOCAL.-** EL C. ROGELIO REYES TORRES, JEFE DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, DE ESTA COMISIÓN. -----

----- UNA VEZ QUE SE PASO LISTA DE ASISTENCIA, Y HABIENDO QUORUM LEGAL, LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PROCEDIERON A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. REALIZADO LO ANTES DESCRITO, SE PROCEDIÓ A LA DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR, LOS CUALES SE ENVIARON CON ANTELACIÓN, ANEXANDO SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE. -----

----- POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/01/2020, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (P. ESPECÍFICA 2111- PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA), MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, (P. ESPECÍFICA 2141- TÓNER COMPATIBLES, MEMORIAS USB, TINTAS ORIGINALES PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS), Y MATERIAL DE LIMPIEZA (P. ESPECÍFICA 2161- MATERIAL DE LIMPIEZA), REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA C.E.D.H. PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CHIHUAHUA CAPITAL Y REGIONALES (CD. DELICIAS, CD. HIDALGO DEL PARRAL, CD. CUAUHTÉMOC, CD. NUEVO CASAS GRANDES Y CD. JUÁREZ), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 PÁRRAFO TERCERO, 33, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 48, 50, Y 53 DE SU REGLAMENTO. TAMBIÉN COMENTO QUE SUS INQUIETUDES Y COMENTARIOS A LAS PREBASES Y CONVOCATORIA ENVIADAS CON ANTELACIÓN A USTEDES, YA FUERON CORREGIDAS EN LOS TÉRMINOS COMENTADOS Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DANDO CONTINUIDAD A LOS ANTERIOR HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE AGOTO EL PROCEDIMIENTO PREVIO AL PROCESO LICITATORIO, COMO LO ES, SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, ELABORACIÓN



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN TERCERA ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ELABORACIÓN DE LAS BASES EN APEGO A LA LEY Y POR ULTIMO ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY EN COMENTO. POR TAL MOTIVO, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO SU AUTORIZACIÓN A EFECTO DE PUBLICAR ESTE PROCESO LICITATORIO EL DÍA 7 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, TAL Y COMO LO MARCA LA MULTICITADA LEY EN SU ARTICULO 54. SE ANEXA AL PRESENTE, BASES Y CONVOCATORIA No, CEDH/CHIH/LP/01/2020, DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES YA MENCIONADAS EN PRESENTE ESCRITO.

CALENDARIO DE EVENTOS

Nº. DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL	COSTO DE LAS BASES	LA OBTENCIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE AGLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
CEDH/CHIH/LP/01/2020.	SIN COSTO	A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS	12 DE MARZO DEL 2020, A LAS 9:30 AM.	26 DE MARZO DEL 2020, A LAS 9:30 AM.	SE DARA A CONOCER EL DÍA Y HORA, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON LA SOLICITUD EN COMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES. -----

ACUERDO 1

SE DICTAMINA PROCEDENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA SOLICITUD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLA Y EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.-----

COMO YA ES DE SU CONOCIMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 17 DE FEBRERO EJERCICIO FISCAL 2018, POR DECRETO No. LXV/EXLEY/0462/2017 I P.O. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACE SABER LO SIGUIENTE: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERA APLICABLE PARA NUESTRO ORGANISMO DE ACUERDO AL ARTICULO PRIMERO PUNTO III. PARA TAL EFECTO DEBEREMOS APLICAR DICHA LEY, Y POR CONSECUENCIA APEGARNOS AL DECRETO ANTES MENCIONADO. POR TAL MOTIVO Y EN APEGO AL ARTICULO 59 DE LA CITA LEY, FRACCION I, PROONGO AL C. CARLOS



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**ACTA DE LA SESIÓN TERCERA ORDINARIA CELEBRADA
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS.**

EDUARDO MUNGUIA PIMENTEL, TITULAR DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMO EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA LA CONDUCCIÓN DE LOS EVENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/01/2020, DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. TAMBIÉN INFORMO QUE EL C. ROGELIO REYES TORRES, JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO (ÁREA RESPONSABLE), SERA LA PERSONA QUE APOYARA EN ESTE PROCESO COMO ÁREA TÉCNICA. -----

ACUERDO 2 -----

SE DICTAMINA PROCEDENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA SOLICITUD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLA Y EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.-----

SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 11:38 AM, DEL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.--

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON. -----
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. JAIR JESÚS ARAIZA GALARZA.-----
VOCAL.

LIC. ROSALVA BARRERA ROBLEDO.-----
VOCAL.

C. ROGELIO REYES TORRES.-----
VOCAL.-

3 DE MARZO DEL 2020.



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

18

No 010/2020

CHIHUAHUA CHIH. A 3 DE MARZO DE 2020

CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AREA DE CAPACITACION (235 m2), KIOSCO EN DOS TONOS Y REHABILITACION DE ABANICOS Y 6 LAMPARAS EN OFICINAS DE CAPACITACION, DESECHANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, TODO ESTO EN LAS OFICINAS DE CD. JUAREZ, CHIH. ADJUDICADO DE MANERA DIRECTA, MEDIANTE ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA **SESIÓN TERCERA EXTRAORDINARIA** DE FECHA **3 DE MARZO DE 2020**. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL LIC. **NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"LA COMISIÓN"** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA, LA **C. ANA ISABEL SANCHEZ LOPEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CONJUNTAMENTE **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. **"LA COMISIÓN"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
 - 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE **"LA LEY"**.
 - 1.2 QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE **"LA COMISIÓN"** ESTÁ VIGENTE Y POR LO TANTO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA COMPARECER EN SU REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, **DXVI/NOMBR/0327/ 2019 II P.O.**
 - 1.3 QUE EL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE ACUERDO, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN SU SESIÓN **TERCERA EXTRAORDINARIA** CON FECHA **3 DE MARZO** (ARTICULO 73 FRACC. IX DE LA LAACS). PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, SEGÚN LA PARTIDA PRESUPUESTAL, **6223(CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES)** SEÑALADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA C.E.D.H.
2. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:
 - 2.1 ES PERSONA FISICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, CON DOMICILIO EN: **CALLE URAMEX # 7706, COLONIA INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ, C.P. 35425, CD JUAREZ, CHIH.**



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

- 2.2 ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEDICADA A LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, INSTALACION ELECTRICA Y ACCESORIOS, PARA TAL EFECTO EXHIBE SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: SALA840920GCA
- 2.3 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN E INSTALACION DE LOS EQUIPOS, TALES COMO SERVICIO Y MANUALES TRANSPORTE Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA ELLO.
- 2.4 QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CHIHUAHUA.
- 2.5 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "LA COMISIÓN", Y EXHIBE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRASE EN LOS SUPUESTOS DE LOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LAACS.
3. "LAS PARTES" CONJUNTAMENTE DECLARAN:
 - 3.1 QUE RESPECTIVAMENTE ACEPTAN LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN EN ESTE CONTRATO Y SE RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CON QUE COMPARECEN A ESTE ACTO Y QUE ES SU DESEO CELEBRARLO Y OBLIGARSE, ACEPTANDO POR CONSIGUIENTE SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE A SU VEZ SE OBLIGA A PROVEERLO SIGUIENTE:

- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AREA DE CAPACITACION (235 m2). ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (MANO DE OBRA).
- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN KIOSCO EN DOS TONOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (MANO DE OBRA).
- TRABAJOS DE REHABILITACION DE ABANICOS Y 6 LAMPARAS EN OFICINAS DE CAPACITACION, DESECHANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.

TODOS EN LAS OFICINAS DE CD. JUAREZ, CHIH.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

SEGUNDA.- PRECIO.- EL IMPORTE A PAGAR POR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AREA DE CAPACITACION (235 m²), KIOSCO EN DOS TONOS Y REHABILITACION DE ABANICOS Y 6 LAMPARAS EN OFICINAS DE CAPACITACION, DESECHANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, SERA DE 50,065.60 PESOS M.N. (CINCUENTA MIL, SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EL CUAL DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DEL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AREA DE CAPACITACION (235 m²), KIOSCO EN DOS TONOS Y REHABILITACION DE ABANICOS Y 6 LAMPARAS EN OFICINAS DE CAPACITACION, DESECHANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO (SEGÚN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN), EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN", ASI MISMO LOS COMPROBANTES FISCALES QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁN TENER DESGLOSADO EL I.V.A Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "LA COMISIÓN".

"LA COMISIÓN" PAGARÁ EL MONTO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN, SITO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES DE 9:30 AM A 13:30 PM, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE NO ATENDER DICHA DISPOSICIÓN, "LA COMISIÓN" POSPONDRA A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANE DICHA OMISIÓN.

"EL PROVEEDOR" PARA LA RECEPCIÓN DEL PAGO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN RECIBE EL PAGO.

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2020 AL 6 DE MARZO DEL 2020, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISION", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE EXCEPTUA AL PROVEEDOR DE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN. NO SE OTORGARA ANTICIPO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO SERA NECESARIO EMITIR GARANTÍA EN FAVOR DE "LA COMISION" POR EL CONCEPTO DE ANTICIPO.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA COMISIÓN" A SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y AL REEMPLAZO DE LOS MISMOS POR OTROS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES SEÑALADAS EN LA COTIZACIÓN, SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA LA COMISIÓN, ASÍ COMO DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN. ASÍ MISMO EXIME A "LA COMISION" DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, PENAL, CIVIL, O MERCANTIL, CON RESPECTO A LOS EQUIPOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A. A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA, Y EN SU TOTALIDAD, TODOS LOS TRABAJOS DEL SERVICIO Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AREA DE CAPACITACION (235 m2), KIOSCO EN DOS TONOS Y REHABILITACION DE ABANICOS Y 6 LAMPARAS EN OFICINAS DE CAPACITACION, DESECHANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y MANTENER LA CALIDAD DE LOS MISMOS OFERTADOS, SI FUERA EL CASO EFECTUARA EN FORMA INMEDIATA LA REPOSICIÓN DE AQUELLOS QUE RESULTEN CON DEFECTOS O FALLAS, POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES.
- B. SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. DE HACERLO EL CONTRATO QUE SUSCRIBA NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO EN CONTRA DE "LA COMISIÓN"
- C. SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA COMISION"

OCTAVA.- RESCISIÓN.- "LA COMISIÓN" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ AGOTAR PREVIAMENTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR" SEÑALADO EN EL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; A LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SE AGREGARÁ UN ACUERDO QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO;



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

II. "EL PROVEEDOR" EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;

III. "LA COMISIÓN" UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES SEÑALADO, VALORANDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN SU CASO Y LOS ARGUMENTOS QUE JUZGUE NECESARIOS, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, Y LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE EL PLAZO PREVISTO, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA DEJAR CONSTANCIA DE LA MISMA.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES. "LA COMISIÓN", PODRÁ SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS RECURSOS QUE TENGA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", TERMINAR EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, MEDIANTE ESCRITO A "EL PROVEEDOR". EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ATRASO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.3% DIARIO DEL MONTO TOTAL, O BIEN OPTAR POR LA RESCISIÓN.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO EL ATRASO SEA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR, DEBIENDO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR ESCRITO, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE, "LA COMISIÓN" PODRÁ ACEPTAR O NO DICHA JUSTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTIME EL CONVENIENTE.

DECIMA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.- TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE "LAS PARTES" DEBAN DARSE EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO SE HARÁN POR ESCRITO, TALES AVISOS Y NOTIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS CONTRATANTES CUANDO SEAN ENTREGADOS PERSONALMENTE O ENVIADOS POR MEDIOS QUE ASEGUREN LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA NOTIFICACIÓN CON PRUEBA DE LA MISMA, Y SEAN DEBIDAMENTE DIRIGIDOS A LA PARTE QUE CORRESPONDA A SU ÚLTIMO DOMICILIO MANIFESTADO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL CUAL HASTA EN TANTO NO EXISTA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE ES EL SIGUIENTE:

SI ES A "LA COMISIÓN": SITO CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31125, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

SI ES PARA "EL PROVEEDOR": CALLE URAMEX # 7706, COLONIA INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ, C.P. 35425, CD JUAREZ CHIH.

LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES PODRÁN SER ENTREGADOS O HECHOS A QUIEN SE DIRIJAN EN CUALQUIER LUGAR EN QUE EL DESTINATARIO O SU APODERADO O REPRESENTANTE CON FACULTADES SUFICIENTES SE ENCUENTRE, AUNQUE NO SEA EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CLÁUSULA, Y LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES ASÍ ENTREGADOS TENDRÁN EL MISMO VALOR Y EFICACIA QUE SI HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTUROS O POR LA UBICACIÓN DE SUS BIENES.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020.

POR LA COMISION:

**LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA CEDH. CHIHUAHUA.**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

PROVEEDOR:

C. ANA ISABEL SANCHEZ LOPEZ